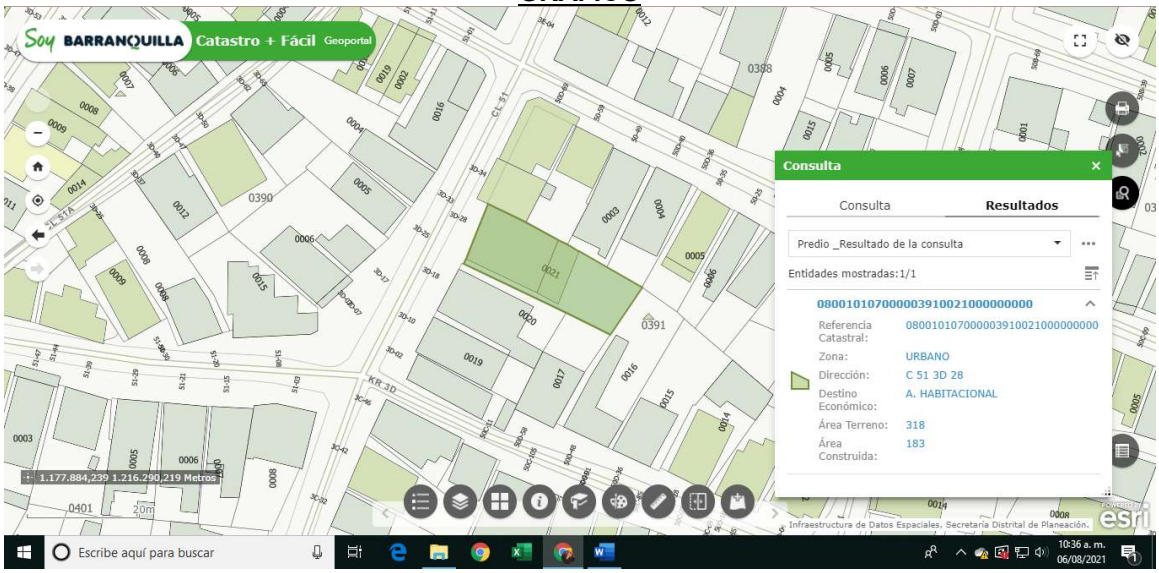
Fecha	06 de agosto de 2021

GRAFICO



UBICACIÓN

Departamento: Atlántico
Ciudad: Barranquilla
Barrio: Carrizal
Dirección: Calle 51 No. 3D - 28

IDENTIFICACIÓN

Matricula Inmobiliaria: 040 - 464885
Referencia Catastral: 010703910021000
Uso del Suelo: Polígono Pot: PR-3
Descripción: "Contenidos en RESOLUCION Nro 4602 de fecha 23-08-2010 en DISTRITO DE BARRANQUILLA. de BARRANQUILLA LOTE CON CASA con area de 318M2."
Cabidas Catastrales: Área de terreno 318 M^2. Área de construcción: 183 M^2
Avalúo Catastral: $72.831.000.oo - 2021

PROPIETARIO:

Nombre: SANDRA MARGARITA RAMOS JARABA y DALGY MARIANA RAMOS JARABA
Nit/CC: 32757469 / 55246052

CONCEPTOS:

Tradición: Las señoras SANDRA MARGARITA RAMOS JARABA y DALGY MARIANA RAMOS JARABA, adquirieron el derecho de dominio de este inmueble en virtud de una *Adjudicación en Sucesión,* a través de escritura pública No. 1000 del 12 de junio del 2021 suscrita en la Notaria Segunda de Barranquilla y registrada en el folio de matrícula No. 040-464885 el 29 de junio de 2021.

Limitaciones al Dominio: El folio no presenta gravámenes o limitación alguna al derecho de dominio alguno.

Observaciones: 1. Estudio basado en los siguientes documentos:
• Consulta VUR del folio de matrícula inmobiliaria No. 040-464885 del 06 de agosto de 2021.
• Imágenes del predio obtenidas a través de la herramienta Geoportal de Barranquilla.
• Consulta de estado de cuenta de Impuesto Predial.
• Consulta uso de suelo, a través de la herramienta Panorama Urbano.
2. Qué este inmueble proviene de una *Cesión a Título Gratuito* materializada mediante Resolución No. 4602 del 23 de agosto de 2010 del Distrito de Barranquilla, acto que generó la apertura del folio de matrícula inmobiliaria No. 040-464885, objeto del presente estudio.
3. Qué el título traslaticio de dominio de este inmueble les corresponde a las señoras SANDRA MARGARITA RAMOS JARABA y DALGY MARIANA RAMOS JARABA, identificadas con C.C. Nos. 32757469 / 55246052 respectivamente, en virtud de una *Adjudicación en Sucesión* suscrita en Escritura Pública No. 1000 del 12 de junio del 2021 suscrita en la Notaria Segunda de Barranquilla.
4. Que revisando los estados de cuenta en las páginas informativas de la Secretaría de Hacienda del Distrito de Barranquilla, este inmueble NO reporta deuda por concepto de impuesto predial.
5. Que el uso de suelo permitido para este predio es de Polígono PR-3, con uso institucional educativo COMPATIBLE.
Concepto Jurídico: Estudiados los documentos anteriormente citados, se pudo constatar que la tradición de este inmueble es consecuencia de una cadena lógica de dominio y de acuerdo con los datos jurídicos registrados en el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-464885 el título traslaticio de dominio de este inmueble les corresponde a las señoras SANDRA MARGARITA RAMOS JARABA y DALGY MARIANA RAMOS JARABA, en virtud de una *Adjudicación en Sucesión* suscrita en Escritura Pública No. 1000 del 12 de junio del 2021 suscrita en la Notaria Segunda de Barranquilla.

Recomendaciones: Realizado el estudio de títulos en base a los documentos estudiados, se establecen las siguientes:
1. Teniendo en cuenta las observaciones planteadas en el presente estudio, se recomienda suscribir cualquier tipo de relación contractual, negociación por enajenación voluntaria y/o Expropiación Administrativa con las señoras SANDRA MARGARITA RAMOS JARABA y DALGY MARIANA RAMOS JARABA o por quien estas autoricen a través de un poder especial.

KAROLAY RODRIGUEZ MOLINA
T.P. 295.874 del C. S. de la J.
Abogado Contratista.